

PROYECTO “VOLUNTARIADO DE ALBACETE”

“**Voluntariado de Albacete**” es un servicio del Ayuntamiento de Albacete, dependiente de la Sección Técnica de Participación Ciudadana, cuyo ámbito de **actuación es la ciudad y sus pedanías** y que tiene sus fines en el **fomento y la defensa del voluntariado**.

1. OBJETIVOS.

Los principales objetivos de “Voluntariado de Albacete” son:

- Impulsar un foro permanente de reflexión y debate del voluntariado, orientado a desarrollar la participación y supervisión de las actuaciones de voluntariado que se llevan a cabo en la ciudad y sus pedanías.
- Establecer líneas de trabajo conjuntas y de desarrollo común entre las organizaciones implicadas en el proyecto.
- Potenciar el desarrollo de proyectos de voluntariado desde, y entre, las distintas asociaciones, colectivos y organizaciones de Albacete.
- Racionalizar procesos participativos entre las organizaciones.
- Implementar los recursos que permitan la intercomunicación entre entidades de voluntariado y personas voluntarias, que favorezcan y faciliten la colaboración entre las partes.

2. PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN.

Entre las principales acciones para la promoción del voluntariado que la Oficina de Voluntariado desarrolla o implanta se encuentran:

- Sensibilización, información y acompañamiento del voluntario.
- Formación del voluntariado.
- Información y asesoramiento a entidades que cuentan con personas voluntarias.
- Encuentros entre asociaciones y promoción del trabajo en red territorial.
- Comunicación y coordinación del tejido asociativo.
- Interlocución válida y transmisión de información entre asociaciones, Ayuntamiento y otras instituciones públicas.
- Planificar, organizar y canalizar las necesidades de voluntariado de las entidades (oferta), y ponerla en contacto con la demanda de personas que deseen ejercer el voluntariado en Albacete.

Estos son los valores con los que “Voluntariado de Albacete” se define como parte de una entidad de servicio público:

PARTICIPACIÓN. Entendida como la base del trabajo en red, con un valor de efecto multiplicador que permitirá la identificación y resolución común, así como un ejercicio de ciudadanía intrínseco al voluntariado.

SOLIDARIDAD. Entendiendo que es nuestro motivo principal que da sentido a la existencia de nuestras organizaciones y hace posible el resto de valores.

RESPONSABILIDAD. Reflejo de nuestra solidaridad, es la que nos mueve a agruparnos, siendo nuestra actuación imagen de las entidades a las que representamos.

TRANSPARENCIA. Entre las entidades participantes del proyecto, hacia nosotras y nosotros mismos y hacia la sociedad en general, teniendo siempre presente que nuestra imagen es nuestra identidad.

CALIDAD. Aplicada a todos nuestros valores, buscando la eficacia en la solidaridad y favoreciendo la participación, uniendo la eficacia a nuestra voluntad

INDEPENDENCIA. Que nos permitirá un libre ejercicio de la responsabilidad y la participación, bajo la no injerencia del funcionamiento de cada miembro, haciendo valer nuestro papel de interlocución.

3. DESARROLLO DEL PROYECTO:

Voluntariado de Albacete será gestionado por la **Oficina Municipal de Voluntariado**. Esta oficina tendrá la misión de fomentar, coordinar y gestionar el registro de personas voluntarias, y la bolsa de proyectos de voluntariado que presenten las entidades con el objetivo de captar personas voluntarias para el desarrollo de sus actividades.

3.1. OFICINA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO.

Ubicada en dependencias municipales del Servicio de Acción Social, la **Oficina Municipal de Voluntariado** será la encargada de concentrar la gestión de todos los trabajos relativos al proyecto “Voluntariado de Albacete”.

Ubicación: Ayuntamiento de Albacete. 4ª Planta. Sección de Participación Ciudadana.

Personal: 1 profesional adscrito a la Sección de Participación Ciudadana del Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete.

Destinatarios: entidades de voluntariado y personas voluntarias de Albacete.

Servicios:

- Información.
- Asesoramiento y apoyo técnico a entidades de voluntariado y personas.
- Gestión de la Bolsa Municipal de Voluntariado en el municipio de Albacete (entidades y personas voluntarias): solicitudes, acreditaciones, estudio y tramitación de proyectos de entidades, diseño e implementación de proyectos municipales propios, etc.

- Formación básica de voluntarios y voluntarias.
- Coordinación de actividades de sensibilización, promoción y fidelización.
- Gestión, mantenimiento y actualización del portal Web “Voluntariado de Albacete”.

Contará con dos puntos de información al público: uno ubicado en el Centro Joven y otro en el Ayuntamiento.

3.2. BOLSA DE VOLUNTARIADO.

La bolsa de voluntariado es un recurso del Ayuntamiento de Albacete que propiciará la puesta en contacto entre las personas que se ofrezcan a prestar su trabajo voluntario en proyectos de Entidades de Voluntariado acreditadas y en proyectos municipales.

A. Bolsa de personas voluntarias

Se habilitará un **“Registro de personas voluntarias de la Bolsa de Voluntariado”**, acorde a lo dispuesto en la Ley 45/2015 del Voluntariado, en la definición que realiza sobre éste perfil.

Se creará un registro en soporte electrónico (**Anexo III**), que contendrá la información básica acerca de las personas que se incorporen: datos de identificación y contacto de las personas interesadas, áreas de actuación, fecha de alta en la bolsa, fecha de baja en la bolsa, etc.

Definición de áreas:

El artículo 6 de la mencionada Ley 45/2015 establece el ámbito de actuación del voluntariado, que será el que se siga para determinar las Áreas de actuación en el Registro y posterior organización de las bolsas de voluntarios/as y de proyectos de voluntariado de entidades. De manera resumida son:

- a. Voluntariado social y/o comunitario.
- b. Voluntariado de educación para el desarrollo.
- c. Voluntariado ambiental.
- d. Voluntariado cultural.
- e. Voluntariado deportivo.
- f. Voluntariado educativo.
- g. Voluntariado socio-sanitario.
- h. Voluntariado de ocio y tiempo libre.

Requisitos:

Las personas interesadas deberán acreditar una serie de requisitos para su inscripción:

- Ser persona física mayor de edad. En el caso de mayores de 16 y menores de 18 años deberán contar con el consentimiento de sus progenitores,

personas que los tutelen o representantes legales. Y para menores de 16 años y mayores de 12 podrán llevar a cabo acciones de voluntariado si cuentan con la autorización expresa de sus progenitores tutores o representantes legales en la que se valorará si aquéllas perjudican o no su desarrollo y formación integral.

- Que la decisión de ser voluntario/voluntaria haya sido tomada libremente.
- Que no persigan fines económicos o contraprestaciones económicas o materiales.
- Para tener la condición de persona voluntaria en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no deberán haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y/o explotación de menores. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos.
- No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por intentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos/hijas, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos.

Para proceder a la incorporación de personas interesadas en dicho registro, deberán seguirse los siguientes pasos en la tramitación:

- Solicitud según modelo normalizado en registro general del Ayuntamiento en el que conste que cumple los requisitos establecidos **(Anexo I)** y Ficha de la persona voluntaria **(Anexo II)**
- Entrevista personal. Se realizará una entrevista con la persona interesada, para conocer con mayor detalle sus características y perfil, preferencias, necesidades, limitaciones, capacidades, etc... con el objetivo de ajustar al máximo su acción voluntaria en el proyecto adecuado.
- Formación básica, que asegurará los conocimientos imprescindibles y básicos acerca del voluntariado y normativa aplicable.
- Inscripción en el Registro de personas voluntarias **(Anexo III)**
- Acreditación como voluntario. Consistirá en la “*Resolución de incorporación a la Bolsa de Voluntariado*” de Albacete.

Integración en proyectos.

Una vez que la persona interesada ha sido incorporada a la Bolsa de Voluntariado, se realizará la valoración y búsqueda de proyectos adecuados a las preferencias manifestadas sobre su acción voluntaria. Para ello se seguirán los siguientes pasos:

1. *Valoración y asignación.* Valoración y propuesta de asignación al proyecto correspondiente y adecuado.
2. *Presentación a la entidad. Formación específica* en cuanto al proyecto concreto en el que se colaborará tras su incorporación al mismo.
3. *Acuerdo de incorporación (Anexo V) e Inicio de la actividad.* Conllevará la contratación de un Seguro de responsabilidad civil y accidentes, que será sufragado por el Ayuntamiento de Albacete.
4. *Acreditación de no tenencia de antecedentes penales* no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos/hijas, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos (Certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos).

Entre la demanda de las entidades, incluidas en la Bolsa de proyectos de voluntariado, se realizará la propuesta de incorporación en aquella actividad considerada como más idónea a la entidad y a la persona voluntaria.

De igual forma se deberá establecer contacto con la entidad destinataria de la persona voluntaria, para que acepte la futura incorporación. La entidad mantendrá los contactos y entrevistas que considere apropiados para planificar su incorporación al proyecto.

Una vez se asegure el acuerdo entre ambas partes, se procederá a la firma del “**Acuerdo de Incorporación**” (**Anexo V**), y su paso previo y obligatorio a la “**Formación específica sobre voluntariado**”, impartida por la entidad de destino.

Formación básica.

Será impartida por personal municipal con cualificación técnica. Pudiéndose realizar presencialmente o bien en formato online.

Esta formación proporcionará por un lado una visión general del voluntariado y por otro, dará a conocer la oferta de acciones y de organizaciones de voluntariado de la ciudad.

La formación básica incluirá formación inicial sobre legislación básica, código ético, definición de voluntariado, derechos y deberes, trabajo en equipo, resolución de conflictos, etc...

B. Bolsa de proyectos de voluntariado.

Las entidades deberán solicitar al Ayuntamiento su incorporación a la bolsa. Para ello deberán presentar el proyecto a desarrollar (que precise voluntariado) y estar acreditada como entidad de voluntariado. El proyecto incluirá en su formulario la **demanda de voluntarios**, con descripción del proyecto,

actividades concretas a realizar, número de personas voluntarias requeridas, perfil, periodos de actividad, etc...

Una vez presentada la solicitud junto con el proyecto (**Formulario de Proyectos de Voluntariado. Anexo IV**), desde la Oficina Municipal de Voluntariado se realizará el estudio, valoración del proyecto y propuesta (resolución favorable o desfavorable) de incorporación a la Bolsa.

Todos los proyectos que formen parte de la bolsa deberán ser públicos y tendrán que ser accesibles para procurar la máxima difusión entre la población. Para ello se establecerán los cauces para su publicación en medios digitales, tales como la **Web de Voluntariado municipal** y redes sociales, así como en otros soportes que se considere.

La Oficina Municipal de Voluntariado será la encargada de desarrollar el proceso de selección entre todas las personas adscritas al sistema, para su incorporación a los proyectos más adecuados a su perfil y demandas.

Definición de áreas:

El artículo 6 de la mencionada Ley 45/2015, establece el ámbito de actuación del voluntariado, que será el que se siga para determinar las áreas de actuación de proyectos de voluntariado de entidades. De manera resumida son:

- Voluntariado social y/o comunitario.
- Voluntariado de educación para el desarrollo.
- Voluntariado ambiental.
- Voluntariado cultural.
- Voluntariado deportivo.
- Voluntariado educativo.
- Voluntariado socio-sanitario
- Voluntariado de ocio y tiempo libre.

Requisitos de las entidades.

Tendrán la consideración de entidades de voluntariado las personas jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en los registros competentes, de acuerdo con la normativa europea, estatal, autonómica y local. En este sentido deberán estar inscritas en el Registro Censal de Entidades de Voluntariado de Castilla La Mancha y en el Registro Municipal de Asociaciones de Albacete.
- Carecer de ánimo de lucro.
- Estar integradas o contar con voluntarios y/o voluntarias, sin perjuicio del personal de estructura asalariado necesario para el funcionamiento estable de la entidad o para el desarrollo de actuaciones que requieran un grado de especialización concreto.

- Desarrollar parte o la totalidad de sus actuaciones mediante programas de voluntariado diseñados y gestionados en el marco de las actividades de interés general, que respeten los valores, principios y dimensiones establecidos en el artículo 5 y se ejecuten en alguno de los ámbitos recogidos en el artículo 6.

Características técnicas de los proyectos.

Deberán circunscribirse a las áreas de intervención establecidas.

Definir las actuaciones a desarrollar por personal propio asalariado y las destinadas a personas voluntarias, con indicación de actividades, funciones y tareas y tiempos de dedicación concretos a desarrollar

Procedimiento de incorporación a la bolsa de proyectos de voluntariado:

- Solicitud y presentación de proyectos (requisitos). Solicitud de voluntarios y/o voluntarias (número, perfil, actividades a desarrollar, horarios, fecha inicio y final actividad voluntaria). (**Formulario de Proyectos de Voluntariado. Anexo IV**).
- Aprobación e incorporación a la bolsa
- Publicidad de los proyectos.
- Incorporación de personas voluntarias seleccionadas a proyectos:
 - Selección.
 - Presentación.
 - Formación específica.
 - Incorporación (**Acuerdo de incorporación. Anexo V**)

ANEXOS:

- I. Solicitud inclusión de la bolsa de personas voluntarias.
- II. Ficha de la persona voluntaria.
- III. Registro de personas voluntarias.
- IV. Formulario de proyectos de voluntariado.
- V. Acuerdo de incorporación de la persona voluntaria.
- VI. Autorización como voluntario para menores (a partir de 16 años)
- VII. Autorización como voluntario para menores (entre 12 y 16 años).
- VIII. Información de la WEB.

ANEXO I. SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN BOLSA DE PERSONAS VOLUNTARIAS DEL PROYECTO “VOLUNTARIADO DE ALBACETE”.

D./Dña. _____ de _____ años de edad,
con domicilio en _____ calle _____
nº ____ piso ____ código postal _____ Teléfono _____
correo electrónico _____ provisto/a de D.N.I. nº _____,
actuando $\frac{\text{en su propio nombre}}{\text{en representación}}$ (táchese lo que no proceda)

D./Dña. _____ de _____ años de edad,
con domicilio en _____ calle _____
nº _____ piso _____ código postal _____ Teléfono _____

Ante V.I. comparece y EXPONE:

Reuniendo los requisitos exigidos en el proyecto “Voluntariado de Albacete”.

SOLICITA A V.I. formar parte de la Bolsa de Personas Voluntarias del Ayuntamiento de Albacete.

En Albacete, a _____ de _____ de 20__

La persona solicitante,

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

Anexo II. Ficha de la persona voluntaria

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El abajo firmante, cuyos datos figuran en esta solicitud, **declaro bajo mi responsabilidad:**

- Que la decisión de ser voluntario/a ha sido tomada libre y voluntariamente por mí.
- Que no persigo fines económicos o contraprestaciones económicas o materiales con el desempeño de la acción voluntaria.
- Que no tengo antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos.

Firmado:

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES (marcar, en su caso):

- En caso de elección de notificación electrónica: la persona interesada acepta ser notificada de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico y teléfono móvil indicados.
- Interoperabilidad entre Administraciones: Autorizo al AYUNTAMIENTO DE ALBACETE para consultar la información que, estando en poder de otras administraciones públicas, sea necesaria para la tramitación del procedimiento administrativo que se origine a raíz de la presente instancia (art. 28.2 Ley 39/2015).
- La persona solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar a la persona interesada la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectada. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6.1.a) del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (Diario oficial UE 4/5/2016).
- Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos.

Entidad responsable del tratamiento de datos personales: AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
Sede Electrónica: <https://albacete.sedipualba.es/>
Delegado Protección de Datos: AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U.
Dirección postal: Plaza de la Catedral S/N – (02071) Albacete

- Más Información adicional sobre Protección de Datos:
Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es

ANEXO II. FICHA DE LA PERSONA VOLUNTARIA.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

NIF:

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono:

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES

Estudios:

Profesión u ocupación:

Aficiones:

Idiomas y nivel:

Informática:

Carné de conducir:

Otros:

EXPERIENCIA RELATIVA AL VOLUNTARIADO

AREAS O ÁMBITOS DE ACTUACIÓN EN LOS QUE LE GUSTARÍA PARTICIPAR

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Social y/o comunitario | <input type="checkbox"/> Educación para el desarrollo | |
| <input type="checkbox"/> Ambiental | <input type="checkbox"/> Cultural | <input type="checkbox"/> Deportivo |
| <input type="checkbox"/> Educativo | <input type="checkbox"/> Socio-sanitario | <input type="checkbox"/> Ocio y tiempo libre |

MOTIVACIONES Y EXPECTATIVAS

DISPONIBILIDAD

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
MAÑANA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TARDE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PERIODOS DISPONIBILIDAD:

De fecha _____ a _____

Vacaciones (especificar):

Días festivos (especificar):

Actividades puntuales (especificar):

¿COMO CONOCIÓ EL PROYECTO DE VOLUNTARIADO?

Otras personas voluntarias. Campaña sensibilización, Oficinas información.

Internet / redes sociales. Familia, amigos.

Otros (especificar):

ANEXO III. REGISTRO DE PERSONAS VOLUNTARIAS.

Número inscripción:

Datos de identificación:

- ✓ Nombre y apellidos:
- ✓ Fecha nacimiento:
- ✓ Sexo: Hombre
 Mujer
- ✓ NIF:
- ✓ Domicilio:
- ✓ Correo electrónico:
- ✓ Teléfono:
- ✓ Estudios:
- ✓ Profesión/ocupación:

Datos del representante:

- Nombre y apellidos:
- Fecha nacimiento:
- NIF:
- Género:
- Domicilio:
- Relación:
- Teléfono:

Tipo de voluntariado:

- General
- Juvenil

Fecha registro: DD/MM/AA.

Áreas de actuación:

- Voluntariado social y/o comunitario.
- Voluntariado educación para el desarrollo.
- Voluntariado ambiental.
- Voluntariado cultural.
- Voluntariado deportivo.
- Voluntariado educativo.
- Voluntariado socio-sanitario.
- Voluntariado de ocio y tiempo libre.
- Otras (especificar).

Fecha formación básica: DD/MM/AA

ANEXO IV. FORMULARIO DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO.

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

NOMBRE ENTIDAD:	
CIF:	TELÉFONO:
DIRECCIÓN:	
Correo electrónico:	
Nº Registro Censal Entidades de Voluntariado:	
RESPONSABLE de Voluntariado:	
CARGO:	Correo E:

2. DATOS DEL PROYECTO:

2.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

2.1.1. Ámbito actuación¹:

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES:

2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

--

2.4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

2.5. NÚMERO Y PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO:

2.6. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

2.6.1. Objetivo general.

2.6.2. Objetivos específicos.

2.6.3. Descripción de actividades del proyecto.

2.7. RECURSOS NECESARIOS:

2.7.1. Materiales.

2.7.2. Personales (se especificarán el perfil profesional necesarios para el desarrollo del proyecto, si las personas son voluntarias o contratadas, las horas necesarias de cada profesional).

¹ Voluntariado: social y/o comunitario, ambiental, cultural, deportivo. Educativo, de ocio y tiempo libre, otro tipo de voluntariado (especificar).

3. PERSONAS VOLUNTARIAS QUE SE DEMANDAN POR ACTIVIDAD.

(Cumplimentar tantas fichas de actividad como sean necesarias)

ACTIVIDAD 1							
Actividad para la que se requieren voluntarios:							
Fecha inicio:				Fecha fin:			
Descripción del puesto o actividad a realizar por la persona voluntaria:							
Lugar:							
Nº personas voluntarias necesarias:							
Tiempo de dedicación del voluntario necesario para la actividad							
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
MAÑANA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TARDE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Periodos de dedicación:							
<input type="checkbox"/> De fecha _____ a _____							
<input type="checkbox"/> Vacaciones (especificar):							
<input type="checkbox"/> Días festivos (especificar):							
<input type="checkbox"/> Actividades puntuales (especificar):							
Perfil requerido de la persona voluntaria							
Titulación:							
Formación necesaria para la tarea:							
Perfil psicológico, actitudes, valores:							
Edad mínima / máxima:							
Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer							
Experiencia:							
Otras cuestiones a tener en cuenta:							

**ANEXO V. ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE LA PERSONA VOLUNTARIA A LA
(nombre entidad de voluntariado o servicio municipal)**

De una parte:

D^a/ con D.N.I., como Concejal/a de
..... del Ayuntamiento de Albacete

D/D^a

.....
..... con D.N.I. como responsable de la entidad de
Voluntariado
..... localizada en
..... provincia de
..... calle/plaza
..... D.P., con C.I.F.
..... Teléfono, Fax

y de otra:

D/D^a

..... con D.N.I. con dirección
..... en provincia de
.....con Teléfono,
correo electrónico

En su calidad de entidades de voluntariado y voluntario/a suscriben el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Que es deseo de ambas partes firmar el presente acuerdo.

SEGUNDO. Que el firmante, como voluntario de la Oficina Municipal de Voluntariado del Ayuntamiento de Albacete va a colaborar con la entidad..... dentro del Programa/proyecto “.....” con las funciones descritas en las siguientes actividades:

- actividad/función

--el tiempo de dedicación que la persona voluntaria se compromete a asumir es (días/horario)

TERCERO. Que el voluntario/a conoce los fines y las directrices de la (nombre de la organización o servicio) y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de voluntariado.

CUARTO. Que conoce y acepta expresamente, que su actividad, por los fines a los que va orientada, no será objeto de remuneración alguna y se compromete a realizarla con responsabilidad y regularidad, avisando a **(nombre de la organización o servicio)** con la antelación suficiente en el caso de que surgiera alguna dificultad imprevista, a fin de poder ser reemplazado/a por otra persona voluntaria. Así mismo se compromete en caso de imposibilidad de para acudir a una actividad concertada, a avisar para con tiempo suficiente para garantizar la cobertura de la actividad (24 horas).

QUINTO. Que dado el carácter voluntario de su actividad podrá cesar en la misma cuando lo desee, debiendo en este caso ponerlo en conocimiento de **(nombre de la entidad o servicio)**, con la antelación suficiente con el fin de poder buscar quien le sustituya.

SEXTO. Que, igualmente, acepta en el supuesto de que sus servicios no sean satisfactorios para **(nombre de la entidad o servicio)**, esta podrá prescindir de los mismos, notificándolo razonadamente y con el visto bueno de la entidad en la que ha desarrollado su actividad. Asimismo, **(nombre de la entidad o servicio)** en el caso de cesar una actividad en el día y hora acordado, notificará al voluntario este hecho con suficiente antelación (mínimo 24 horas).

SEPTIMO. Que la persona voluntaria, según la ley 45/2015, de 14 de octubre de voluntariado tiene derecho a

a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.

b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.

c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.

d) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.

e) Estar cubiertos de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

f) Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.

g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.

h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.

i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en este acuerdo de incorporación.

OCTAVO. Que la persona voluntaria, según la ley 45/2015, de 14 de octubre de voluntariado se obliga a:

a) Cumplir los compromisos adquiridos **(nombre de la entidad o servicio)** en las que se integren, reflejados en este acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.

b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.

c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.

d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria

e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.

f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

g) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.

h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.

i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.

j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.

k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

NOVENO Que (nombre de la entidad o servicio), según la ley 45/2015, de 14 de octubre de voluntariado se compromete a:

a) Elaborar sus propias normas de funcionamiento interno de acuerdo con la ley 45/2015 y con la normativa que le sea de aplicación, atendiendo a principios democráticos, participativos y de transparencia.

b) Formalizar el acuerdo de incorporación y cumplir los compromisos adquiridos.

d) Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y, en su caso, reembolsar a los voluntarios, los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, en las condiciones acordadas en este acuerdo de incorporación y adaptadas al ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

e) Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados sobre los fines, el régimen de funcionamiento de la entidad de acción voluntaria, la realización de las tareas que sean encomendadas a los voluntarios y la delimitación de dichas tareas con las funciones propias de los profesionales de las entidades.

f) Proporcionar a los voluntarios, de manera regular y de acuerdo con sus condiciones personales, la formación necesaria, tanto básica como específica, para el correcto desarrollo de sus actividades.

g) Facilitar la participación de los voluntarios en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en que intervengan y, en la medida que lo permita la normativa de aplicación, en los procesos de gestión y toma de decisiones de la entidad de voluntariado.

h) Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando la consecución de los objetivos previstos conforme a los principios de eficacia y rentabilidad social.

i) Facilitar a los voluntarios una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad, donde conste la entidad de voluntariado en la que realiza la acción voluntaria.

j) Exigir el consentimiento o en su caso la autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores o representantes legales de los voluntarios menores de edad en las condiciones establecidas en el artículo 8.2.

k) Expedir a los voluntarios un certificado indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado.

l) Llevar un registro de acuerdos de incorporación y de altas y bajas de los voluntarios.

m) Cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación respecto a al tratamiento y protección de datos de carácter personal de los voluntarios o de las personas destinatarias de las actividades de voluntariado.

n) Observar las restantes obligaciones que se deriven de lo establecido en el ordenamiento jurídico de aplicación.

En Albacete, a _____ de _____ de _____

Por **(nombre de la entidad o servicio)**

el/la voluntario/a

ANEXO VI. AUTORIZACIÓN COMO VOLUNTARIO PARA MENORES (a partir de 16 años)

AUTORIZACION COMO VOLUNTARIO/A PARA MENORES A PARTIR DE 16 AÑOS



Yo....., con DNI nº
.....

Y teléfono de contacto

como padre/madre/tutor/a, autorizo a mi hijo/a.....

a participar como voluntario/a en la actividad....., organizada por
.....

Hago extensiva esta autorización a las decisiones médicos-quirúrgicas que fuesen necesarias adoptar, en caso de gravedad, bajo la dirección facultativa pertinente. Aceptando de igual manera el programa de actividades a desarrollar, así como la responsabilidad de asumir los gastos ocasionados por rotura o deterioro debido al mal uso o negligencia de las instalaciones y materiales a utilizar.

Autorizo al Ayuntamiento de Albacete a tomar imágenes durante el desarrollo de la actividad. Éstas se utilizarán para la promoción y difusión de los programas de Voluntariado del Ayuntamiento de Albacete.

Firmado:

Fecha:

Documentación a adjuntar:

- Fotocopia del DNI de la persona que autoriza
- Fotocopia del DNI de la persona autorizada

Tus datos serán incorporados al fichero titularidad del Ayuntamiento de Albacete con la finalidad de proteger los datos con arreglo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, como padre / madre / tutor/ autorizo al Ayuntamiento de Albacete a tomar imágenes de mi hijo/a durante el desarrollo de la actividad. Éstas se utilizarán para la promoción y difusión de Voluntariado.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puedes hacerlo mediante carta dirigida al Ayuntamiento de Albacete

ANEXO VII. AUTORIZACIÓN COMO VOLUNTARIO PARA MENORES (entre 12 y 16 años)

AUTORIZACION COMO VOLUNTARIO/A PARA MENORES ENTRE 12 Y 15 AÑOS



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

Yo....., con DNI nº

.....

Y teléfono de contacto, como padre/madre/tutor/a, autorizo a mi hijo/a.....

a participar como voluntario/a en la actividad....., organizada por.....

Valoro positivamente la participación de en dicha actividad de voluntariado puesto que contribuye su desarrollo integral y personal

Hago extensiva esta autorización a las decisiones médicos-quirúrgicas que fuesen necesarias adoptar, en caso de gravedad, bajo la dirección facultativa pertinente. Aceptando de igual manera el programa de actividades a desarrollar, así como la responsabilidad de asumir los gastos ocasionados por rotura o deterioro debido al mal uso o negligencia de las instalaciones y materiales a utilizar.

Autorizo al Ayuntamiento de Albacete a tomar imágenes durante el desarrollo de la actividad. Éstas se utilizarán para la promoción y difusión de los programas de Voluntariado del Ayuntamiento de Albacete.

Firmado:

Fecha:

Documentación a adjuntar:

- Fotocopia del DNI de la persona que autoriza
- Fotocopia del DNI de la persona autorizada

Tus datos serán incorporados al fichero titularidad del Ayuntamiento de Albacete con la finalidad de proteger los datos con arreglo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, como padre / madre / tutor/ autorizo al Ayuntamiento de Albacete a tomar imágenes de mi hijo/a durante el desarrollo de la actividad. Éstas se utilizarán para la promoción y difusión de los programas de Voluntariado.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puedes hacerlo mediante carta dirigida al Ayuntamiento de Albacete

ANEXO VIII. INFORMACIÓN DE LA WEB

OFICINA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO

¿Qué es la Oficina Municipal de Voluntariado?

El un recurso municipal destinada al fomento y promoción del voluntariado en la ciudad de Albacete.

Presta los servicios de información, asesoramiento y apoyo técnico de voluntariado y personas; así como coordinación de actividades de sensibilización, promoción y fidelización del voluntariado.

Gestiona la **BOLSA DE VOLUNTARIADO** y la **BOLSA DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO** de entidades en nuestro municipio.

¿Dónde estamos?

Sección de Participación Ciudadana, Ayuntamiento de Albacete. 4ª Planta.

Plaza de la Catedral s/n. 02071.

Teléfono: 967596100.

Correo electrónico: voluntariado@albacete.es

¿Quieres ser voluntario?

La **BOLSA DE VOLUNTARIADO** es un recurso para la acreditación municipal de personas voluntarias y su posterior selección e incorporación a actividades de la BOLSA DE PROYECTOS.

El **proceso de acreditación** conlleva los siguientes pasos: SOLICITUD, ENTREVISTA PERSONAL Y FORMACIÓN BÁSICA.

SOLICITUD:

[FORMULARIOS DE SOLICITUD.](#)

[SOLICITUD SEDE ELECTRÓNICA](#)

¿Necesita tu entidad voluntariado para sus proyectos?

La **BOLSA DE PROYECTOS** va dirigida a aquéllas entidades sin ánimo de lucro (inscritas en el Registro Censal de Entidades de Voluntariado de Castilla La Mancha) y servicios municipales, que quieran incorporar a sus proyectos personas voluntarias.

SOLICITUD:

[SOLICITUD SEDE ELECTRÓNICA](#) (SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE PROYECTOS A LA BOLSA)

BOLSA DE PROYECTOS.

Proyecto	Área	Entidad	Nº Voluntarios	Fechas	

